



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado : 2019-00410.

Asunto : Se incorpora notificación y no se tendrá en cuenta la misma.

Se ordena agregar al expediente constancia de envío de comunicación para la notificación personal, advirtiendo que no es de recibo, por cuanto, el memorialista pretende realizar las notificaciones de la demanda según lo indica el decreto 806 del 2020, sin que esta sea autorizada por el despacho toda vez, que este proceso se viene surtiendo la referida notificación conforme al artículo 292 y ss del C.G del P. aunado a ello, la parte ejecutante no cumple con lo ordenado en el artículo 8 del citado decreto el cual establece: " El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar." Es decir, la parte interesada o demandante omitió declarar bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestada con la demanda que la dirección electrónica suministrada de los demandados corresponde a la utilizada por ellos y mucho menos informó la forma en que obtuvo las direcciones de correos electrónicos, aportando las evidencias correspondientes.

Por lo anterior, esta dependencia judicial no tendrá en cuenta, la notificación realizada, deberá solicitar autorización con lo requisitos antes mencionados.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 09 PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE
LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO SECRETARÍA DEL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
ANT. EL DÍA 18 MES FEBRERO DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M.
HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA